



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

Diputados 750

Of. N°09.9001.G00000.G000/2023/ **126**

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023

Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

518

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/723/23 mediante el cual informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Cámara de Diputados, mismo que exhorta lo siguiente:

"Primero. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, implementen campañas de información y concientización sobre la importancia de la salud bucodental de las personas.

Segundo. -La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, realicen acciones permanentes de prevención en materia de salud bucodental en beneficio de la población mexicana."

Sobre el particular, me permito informarle que, tras realizar la gestión correspondiente con la Dirección de Prestaciones Médicas, hemos recibido una atenta nota en respuesta, misma que adjunto al presente para pronta referencia.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Javier Guerrero García
Titular

C.c.p. Mtro. Zoé Robledo Aburto.- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández.- Titular de la Coordinación de Vinculación.

EJSH/afu
VT_2449



ATENTA NOTA

Ciudad de México a, 27 de marzo del 2023

Para: Dr. Carlos Quezada Sánchez
Jefe de la Oficina de Control de la Dirección de Prestaciones Médicas.

De: Lic. Daniel Pérez García
Enc. de la División de Cumplimiento de la Normatividad Médica.

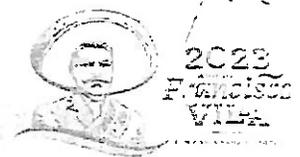
Asunto: *"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, implementen campañas de información y concientización sobre la importancia de la salud bucodental de las personas.*
Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus 32 homologas en las entidades federativas, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, realicen acciones permanentes de prevención en materia de salud bucodental en beneficio de la población mexicana."

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

El Instituto cuenta con estrategias para fomentar la importancia de la salud bucal; una de ellas, está dirigida a niñas y niños menores de 10 años que al acudir al consultorio dental reciben capacitación sobre la técnica de cepillado efectivo y detección de placa dento-bacteriana, así como una aplicación tópica de flúor, preferentemente dos veces al año, para prevenir la aparición de caries.

Estas tareas están enmarcadas en la estrategia PrevenIMSS, que busca lograr un cambio positivo en los hábitos higiénicos, como herramienta para reducir la prevalencia de las enfermedades bucales que más afectan a los derechohabientes: la caries y la periodontitis, ambas debido a una deficiente o nula higiene. Toda vez, que los grupos más vulnerables de padecer caries o enfermedad periodontal, son los niños, los adolescentes, las mujeres embarazadas y las personas que padecen diabetes.

La salud buco-dental es la ausencia de enfermedades o trastornos que afectan la boca, la cavidad bucal y los dientes y es una parte importante para garantizar la salud en general.



2023
Francisco
VILA

En IMSS los Coordinadores Delegacionales de Estomatología de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada planean, implementan y difunden el Programa Delegacional de Promoción de la Salud Bucal en los Comités Locales PREVENIMSS con base en el Programa de Trabajo anual respectivo, y capacita y asesora a los supervisores de Estomatología del Equipo de Supervisión, para desarrollar y evaluar acciones de Promoción de la Salud Bucal.

La salud bucal de los individuos y de la población, resulta del proceso salud-enfermedad y de acuerdo con el estudio sobre la carga mundial de enfermedad 2010 (Global Burden Disease, GBD 2010), de las cincuenta enfermedades y trastornos más prevalentes e incapacitantes, señala a los del ámbito de la salud bucal: caries dental, y enfermedad periodontal reconocidos como problemas de salud pública. Su tratamiento es muy costoso, incluso en los países industrializados y no está al alcance de la mayoría de la población en los países de bajos y medianos ingresos.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud bucodental se define como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer de boca o garganta, aftas bucales, defectos congénitos como labio leporino y paladar hendido, enfermedad periodontal (de la encía), caries dental, pérdida de dientes, otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca o cavidad bucal. Estos padecimientos bucales comparten factores de riesgo con las enfermedades crónicas más importantes diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer, ya que se ven favorecidas por higiene bucal deficiente, mala alimentación, tabaquismo y consumo de alcohol.

Durante el periodo vacacional el IMSS recomienda que las niñas y niños derechohabientes acudan al servicio médico o a algún módulo de PrevenIMSS para ser revisados y que les sea aplicada la capa de flúor, además se les otorgará un cepillo de dientes y dos pastillas para identificar placa dentobacteriana. Las acciones protectoras también están enfocadas a las niñas y niños de entre 1 y 5 años de edad, en las guarderías del IMSS, a quienes también se les aplica una dosis de flúor.

Asimismo, durante la Semana Nacional de Salud Bucal, que se desarrolla en dos fechas, una en abril y otra en noviembre de cada año, el IMSS implementa acciones preventivas y curativas encaminadas a disminuir la incidencia y prevalencia de las enfermedades bucales que más afectan a la población. Siendo los principales problemas bucales de la población derechohabiente del IMSS, el 78% tiene caries y el 60% enfermedad periodontal. Destacó que cada año el IMSS otorga 4 millones 600 mil consultas dentales en promedio, de ellas, el 42% son mujeres; 18% son hombres; 12% son niñas y niños, 18% son adultos mayores y 10% son adolescentes.

Al respecto le informo que en IMSS estos protocolos de atención incluyendo la promoción y prevención de salud en materia bucodental se encuentra estandarizada en cumplimiento a artículos 3, 27 y 112 de Ley General Salud y desarrollada en NOM Norma Oficial Mexicana NOM013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

En IMSS los Coordinadores Delegacionales de Estomatología de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Planean, implementan y difunden el Programa Delegacional de Promoción de la Salud Bucal en los Comités Locales PREVENIMSS con base en el Programa de Trabajo anual respectivo, y capacita y asesora a los supervisores de Estomatología del Equipo de Supervisión, para desarrollar y evaluar acciones de Promoción de la Salud Bucal, con base en el Programa de Trabajo 2210-019-014, Cronograma de Actividades 2210-019-016, Guías Técnicas PREVENIMSS 2210-006-001 de acuerdo al Procedimiento para la operación y acciones de promoción de la salud PREVENIMSS clave 2210-B03-003.

En cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales que señala que la salud bucal de los individuos y de la población, resulta del proceso salud-enfermedad y de acuerdo con el estudio sobre la carga mundial de enfermedad 2010 (Global Burden Disease, GBD 2010), de las cincuenta enfermedades y trastornos más prevalentes e incapacitantes, señala a los del ámbito de la salud bucal: caries dental, y enfermedad periodontal reconocidos como problemas de salud pública. Su tratamiento es muy costoso, incluso en los países industrializados y no está al alcance de la mayoría de la población en los países de bajos y medianos ingresos. Específicamente la sociedad mexicana y sus instituciones carecen de la capacidad económica y administrativa, para resolver las necesidades de atención estomatológica de la población. Es importante señalar que la mayoría de las enfermedades bucales pueden ser controladas con actividades preventivas.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud bucodental se define como la ausencia de dolor orofacial crónico, cáncer de boca o garganta, aftas bucales, defectos congénitos como labio leporino y paladar hendido, enfermedad periodontal (de la encía), caries dental, pérdida de dientes, otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca o cavidad bucal. Estos padecimientos bucales comparten factores de riesgo con las enfermedades crónicas más importantes diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer, ya que se ven favorecidas por higiene bucal deficiente, mala alimentación, tabaquismo y consumo de alcohol.

La estrategia del programa de fluoruración de la sal y el programa educativo preventivo se implementaron con el esfuerzo conjunto del sector salud, siendo una de las grandes intervenciones de salud pública en nuestro país, con más éxito que ha ayudado al cambio del perfil epidemiológico en México. A pesar de los esfuerzos realizados, la incidencia y prevalencia de las enfermedades bucales siguen siendo altas, reconocidas como un problema de salud pública a nivel mundial y se encuentran concentradas principalmente en los grupos menos favorecidos como son: escolares, embarazadas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas con VIH/SIDA y personas con enfermedades crónico-degenerativas.

Ante este panorama, la educación para la salud y la prevención son factores medulares que generan un cambio de cultura, iniciando desde la atención prenatal. Es notable que la enseñanza y la realización de acciones de protección específica, sobre todo a nivel escolar en niños y adolescentes, sean fundamentales para prevenir las enfermedades bucales.

Al respecto le informo que posterior a la revisión de la respuesta al exhorto referido, consideramos que por el momento no es necesario actualizar la información, toda vez que es muy reciente y se continúan realizando las mismas actividades descritas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Daniel Pérez García

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, firma el Lic. Daniel Pérez García, Encargado de la División de Cumplimiento a la Normatividad Médica, designado mediante oficio número 09 SS 24 61 2C40/113 de fecha 1 de febrero de 2023, signado por la Dra. Italy Adriana Arvizu, Titular de la Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad del Paciente.

C.c.p.:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Italy Adriana Arvizu, Titular de la Coordinación Técnica de Riesgos Médicos, Calidad y Seguridad del Paciente.

Sin Descargo
EESA/ACOR/sst